

Proceso Pertenencia
Radicado: 2022-171



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de enero de 2023

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento al auto de fecha 11 de noviembre del 2022, por el cual se inadmite demanda, en el entendido que no se subsano, por lo anterior, el despacho procede a dar aplicación a lo estatuido por el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando su rechazo, sin necesidad de desglose, así como la anotación de archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

RESUELVE :

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Declaración de Pertenencia por prescripción Extraordinaria adquisitiva de Dominio de MARIA OLGA GAMBA TORRES contra JOSE ANGEL GAMBA MUÑOZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS

SEGUNDO: En firme este auto, archívese el expediente previa cancelación de su radicación

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 23 de enero del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 05 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria